

FECHA: 27/03/2013

EXPEDIENTE Nº: ABR\_I\_0105/2009

ID TÍTULO: 4311221

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

<b>Denominación del Título</b>	Máster Universitario en Comunicación Intercultural, Interpretación y Traducción en los Servicios Públicos por la Universidad de Alcalá
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad de Alcalá
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad de Alcalá
<b>Centro/s</b>	• Escuela de Posgrado
<b>Rama de Conocimiento</b>	Artes y Humanidades

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

## **MOTIVACIÓN**

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

## **RECOMENDACIONES**

### **CRITERIO 2: JUSTIFICACIÓN**

Para futuras revisiones del Título, se recomienda ampliar la información aportada sobre los referentes externos y reforzar la propuesta con consultas a diferentes colectivos.

### **CRITERIO 3: COMPETENCIAS**

Se recomienda revisar la competencia CG4 (Adquirir la capacidad para la planificación y gestión del tiempo en las tareas propias de traducción e interpretación en el ámbito de los

servicios públicos) ya que en su actual formulación no es una competencia, y adaptar la CE9 al ámbito temático del Máster.

#### **CRITERIO 4: ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES**

Se recomienda ponderar los criterios de admisión para el caso en que la demanda supere a la oferta.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

##### **Descripción general**

Se describe en cada uno de los apartados de este registro las modificaciones que se han realizado. De la misma manera, en el punto 2.1. de la Memoria subida a la aplicación informática se ha incluido una tabla con cada una de las modificaciones asociadas a cada campo.

##### **1.1 - Datos básicos de la descripción del título**

Se especifican las especialidades.

##### **2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos**

Se justifica la inclusión de las especialidades y se incluye el fichero resumen de las modificaciones.

##### **3.1 - Competencias generales y básicas en el caso de Grado**

Se actualizan datos.

##### **4.1 - Sistemas de información previo**

Se actualizan datos.

##### **4.3 - Apoyo a estudiantes**

Se actualizan datos.

#### **4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos**

Se actualizan datos.

#### **5.1 - Descripción del plan de estudios**

Se justifica el diseño del plan de estudios sobre las especialidades incluyendo una nueva.

#### **6.1 – Profesorado**

Se actualiza la información existente.

#### **6.2 – Otros recursos humanos**

Se actualiza la información existente.

#### **8.1 - Estimación de resultados con valores cuantitativos**

Se actualizan datos.

#### **9 - Sistema de garantía de calidad**

Se actualiza el enlace.

#### **10.1 - Cronograma de implantación**

Se actualizan datos.

#### **10.2 - Procedimiento de adaptación**

Se actualizan datos.

Madrid, a 27/03/2013:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken